

**Convocatoria:**2019.

**Categoría:** AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL. Oposición para la provisión en propiedad de plazas de Agente del Cuerpo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Castelló de la Plana, mediante turno libre y turno de movilidad.

**Subgrupo:** C1.

**Sistema selectivo:** Oposición

**B.O.P.:** n.º 99 de 19 de agosto de 2017, n.º 76 de 26 de junio de 2018 y n.º 43 de fecha 4 de abril de 2019.

## ANUNCIO

Resolución reclamación presentada

Habiéndose presentado reclamación, mediante instancia de fecha 10/09/2020, por uno de los aspirantes del presente proceso selectivo, contra la no corrección de su examen, dado que por error ha cometido el fallo de contestar a las preguntas del examen indicando las repuestas correctas mediante círculos en lugar de hacerlo mediante aspás que es lo que indicaba el documento del examen.

Interesa que se admita que no hubo intención en ello, y que solamente fue un fallo motivado por nerviosismo, y por ello se efectúe la corrección del examen.

Este tribunal por ,mayoría , adopta las siguiente consideraciones:

- Las normas que se establecen son iguales para todos los aspirantes en igualdad de condiciones.
- La vulneración y admisión de ello podría suponer un trato de favor.
- El tribunal debe observar las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados, delo contrario se podría dar lugar a la nulidad del procedimiento.

Y en base a las mismas ACUERDA Desestimar la reclamación presentada ratificando la no corrección del examen por la empresa externa e independiente, contratada para ello por esta Administración Local,por entender que debe de cumplirse por todos los aspirantes en un proceso selectivo las normas establecidas en la realización de cada una de las pruebas que se realizan dentro del proceso selectivo, pudiendo dar lugar su incumplimiento a la nulidad del mismo de conformidad con lo que se establece en el art. 47,1 e) de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos

La Secretaria del Tribunal Calificador,





(documento firmado electrónicamente al margen)

